

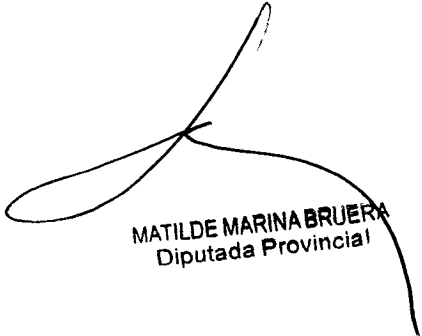


CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAY 2020	
Recibido.....	1735 Hs.
Exp. N°.....	38704 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Judicial de la Provincia, a través de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, informe lo siguiente:

- 1) Cuales han sido las medidas o acciones adoptadas hasta el presente, durante la emergencia sanitaria, tendientes a poner en funcionamiento el fuero laboral en la Provincia de Santa Fe, indicando las fechas en que cada una de las mismas se dispusieron y entraron en vigencia.
- 2) Número de causas que se iniciaron en dicho fuero en el período comprendido entre el 20 marzo y el 21 de mayo de 2020 y número de causas iniciadas en igual período de los cinco años anteriores.
- 3) Si se permitió a los abogados del fuero presentar escritos a través del sistema informático del Poder Judicial y si dicho sistema permite interactuar a los operadores del derecho con los organismos de ese Poder del Estado.
- 4) Si se avanzó en los trámites de las causas que no requieren la actividad presencial de las partes o sus representantes, tales como alegatos y dictados de sentencias en primera instancia, expresión y contestación de agravios en segunda instancia, trámites de procedimientos abreviados, entre otros.
- 5) Asignaciones presupuestarias que se destinaron en los últimos cinco años al sistema informático y cuales, en este período de emergencia sanitaria, indicando los avances producidos.


MATILDE MARINA BRUERA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus COVID-19 el Poder Ejecutivo nacional dictó diversos DNU y otras normas en el marco de la



emergencia sanitaria, adoptando medidas y decisiones con el objetivo de velar por la salud pública.

En relación a ello los distintos Poderes Judiciales, nacionales y provinciales, dictaron normas para adaptarse a la situación de emergencia.

Se ha observado que, en la provincia de Santa Fe, hubo una paralización casi completa del Poder Judicial, con excepción del fuero penal, entre el 19 de marzo de 2020 en que se dispone el receso administrativo en todos los fueros y el 14 de abril 2020, en que se produce una limitada ampliación de servicios en todos los ámbitos, incluido el laboral, a cargo de los Juzgados de guardia.

Los trámites habilitados en el fuero laboral fueron solamente, Homologación de acuerdos y convenios y habilitación de pagos pertinentes, procesos de amparo, algunos procedimientos abreviados previstos en el art. 121 del CPL: "pronto pago" sobre sumas reconocidas; art. 123 inc. a y c: despido directo sin invocación de causa, despido directo causado en falta o disminución de trabajo (en relación a las indemnizaciones que corresponden); arts. 135 y 136, accidentes de trabajo y enfermedades inculpables, cuando un crédito al respecto está firme ("pronto pago"), o cuando está reconocido, mediando solo controversia sobre el grado de incapacidad o monto de la indemnización. Agregando luego un ambiguo e inespecífico que refiere a "cualquier otra actuación judicial que, de no tramitarse, pudiera causar perjuicios irreparables".

En ningún caso, desde el 19 de marzo de 2020 en adelante, se permitió la continuidad de los trámites ya iniciados y se restringió a la mínima expresión la presentación de nuevos trámites, sin tener en cuenta la conflictividad creciente debido a las circunstancias excepcionales por las que atraviesa nuestro país y nuestra provincia en el marco de una pandemia mundial.

Por ello, resulta necesario conocer las medidas concretas adoptadas por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, más allá de las acordadas que ha dictado.

Ello, por cuanto la situación que atraviesa el fuero laboral implica una verdadera denegación de justicia para los trabajadores.

A los fines de conocer las medidas adoptadas por el Poder Judicial en relación al Fuero Laboral en la Provincia, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

MATILDE MARINA BRUERA
Diputada Provincial